



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ORDENANZA MUNICIPAL N° 07-2021-MDSS.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN (PROGRAMA EDUCCA) 2021-2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.° 27972;

I CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;
2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;
3. Que, el artículo 9 inciso 7 de la Ley n.° 27972, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;
4. Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la normativa precitada, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; así mismo, el artículo 82 inciso 13, concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;
5. Que, el artículo 8.2 de la Ley General del Ambiente aprobada por Ley n.° 28611, decreta que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;
6. Que, el párrafo h del numeral 127.2 del artículo 127 de la Ley n.° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;
7. Que, con Resolución Ministerial n.° 456-2018-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, con fases que los Gobiernos Locales deben cumplir como son la de formular, aprobar, implementar, seguir, evaluar y reportar el Programa Municipal EDUCCA, en sus respectivas localidades;
8. Que, el Decreto Supremo n.° 017-2012-ED, sobre Política Nacional de Educación Ambiental en su artículo 1, establece apruébese la Política Nacional de Educación, Ambiental-PNEA, como instrumento para desarrollar, la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, además en su artículo 2 indica que "El Ministerio de Educación y Ministerio del Ambiente en el marco de sus funciones y competencias, implementarán de modo coordinado multisectorial y descentralizado, la Política Nacional de Educación Ambiental a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollaran, las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel";
9. Que, el Decreto Supremo n.° 016-2016-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual es un instrumento de gestión pública impulsado por el



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

PLAZA DE ARMAS

<http://www.munisansebastian.gob.pe>

TELEFONO: (084)274158

CUSCO - PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Songoykipi T'ikarin!



- Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM) a fin de establecer acciones, específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional;
- Que, según el inciso 5 Estándares de Cumplimiento de los Lineamientos de Política del Decreto Supremo n.º 017-2012-ED; la Política Nacional de Educación Ambiental es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;
 - Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 11 de febrero de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la aprobación mediante Ordenanza Municipal del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (PROGRAMA EDUCCA) 2021-2023, el cual cuenta con sustento técnico contenido en el Informe n.º 085-2021-DPC-GMA-MDSS emitido por la Gerencia de Medio Ambiente; así mismo, mediante Opinión Legal n.º 048-2021-GAL/MDSS la Gerencia de Asuntos Legales emite opinión favorable al respecto y se cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Ornato, Medio Ambiente y Comunidades Campesinas contenido en el Dictamen n.º 01-2021-CM-B, documentación que fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por mayoría (Abstención Regidores: Deza Quispe y Guzman Salazar);

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9 y artículo 40 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto mayoritario de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN (PROGRAMA EDUCCA) 2021-2023, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACÚLTESE al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a fin que, mediante decreto de alcaldía, establezca las normas reglamentarias y de aplicación de la presente ordenanza, de ser necesarias.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Medio Ambiente, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la correcta implementación de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Gerencia de Medio Ambiente la notificación de la presente Ordenanza Municipal al Ministerio de Educación, Ministerio del Ambiente y las demás instituciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DEROGAR todas las demás normas que se opongan a la presente ordenanza municipal.

ARTICULO SEXTO: DISPONER al encargado de la Oficina de Tecnologías y Servicios Informáticos publique el siguiente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente ordenanza municipal en el diario judicial de Cusco o en el diario de mayor circulación.

POR TANTO:

MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en palacio de Gobierno Municipal, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil veintiuno.

C.e.
 Archivo
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Ger. Medio Ambiente
 OTSI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 Mito Teófilo Loayza Moriano
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
 SECRETARIA GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

PLAZA DE ARMAS

<http://www.munisansebastian.gob.pe>

TELEFONO: (084)274158
CUSCO - PERÚ

Escaneado con CamScanner



2020

PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA- DISTRITO DE SAN SEBASTIAN 2021-2023



GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN
SEBASTIAN
24-11-2020

PRESENTACION

Con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), nuestro país cuenta con un instrumento orientador de las acciones locales alineadas con las metas nacionales relacionadas al fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

La municipalidad de San Sebastián tiene competencias y funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en sus ámbitos e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como propiciar la cultura de la prevención.

Acciones que permitirán fortalecer capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales, como un instrumento de implementación del PLANEA a nivel local.

El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel local a fin de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

Entre las actividades propuestas, tenemos la **formación de promotores ambientales escolares** (PAE), y para facilitar su implementación en los gobiernos locales, se elaboró la presente cartilla de uso práctico, en la que se detallan los pasos a seguir para dicha formación.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales

para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

El Programa Municipal EDUCCA es multitemático, es decir, puede abordar diferentes temas según las problemáticas priorizadas en cada ámbito.

Es unificador de las acciones programadas a nivel local a través de procesos participativos.

Considera las siguientes líneas de acción y actividades sugeridas: a) educación ambiental; b) cultura y comunicación ambiental; y c) ciudadanía y participación ambiental.

BASE LEGAL

Las municipalidades, según la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral IV, tienen como finalidad: “La protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico”.

Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73.3.3), así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82.13).

En ese contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción.

La educación ambiental, Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país” (numeral 1 del artículo 127 de la Ley N.º 28611).

DIAGNOSTICO AMBIENTAL

ANALISIS DE LA SITUACION CULTURA, EDUCACION Y CIUDADANIA AMBIENTAL

SITUACION SOCIO ECONÓMICA DISTRITO

I.1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN

El Distrito de San Sebastián se localiza en la provincia y Región Cusco. La Capital del Distrito está asentada sobre el suelo aluvial del valle de los ríos Huatanay y Cachimayo, de topografía llana y ondulada, circundada por cerros de altura variable con pendientes de moderadas a abruptas.

Se encuentra a una altitud de 3,248msnm en el valle de los ríos Huatanay y Cachimayo hasta los 4,451msnm en el cerro Huanapicol al noreste del distrito. Sus puntos extremos se encuentran comprendidos entre las siguientes coordenadas:

Tabla N°01: Ubicación Política y Geográfica

Orientación	Norte	Este	Sur	Oeste
Latitud Sur	13°27'	13°29'	13°37'	13°32'
Latitud Oeste	71°55'	71°52'	71°54'	71°57'

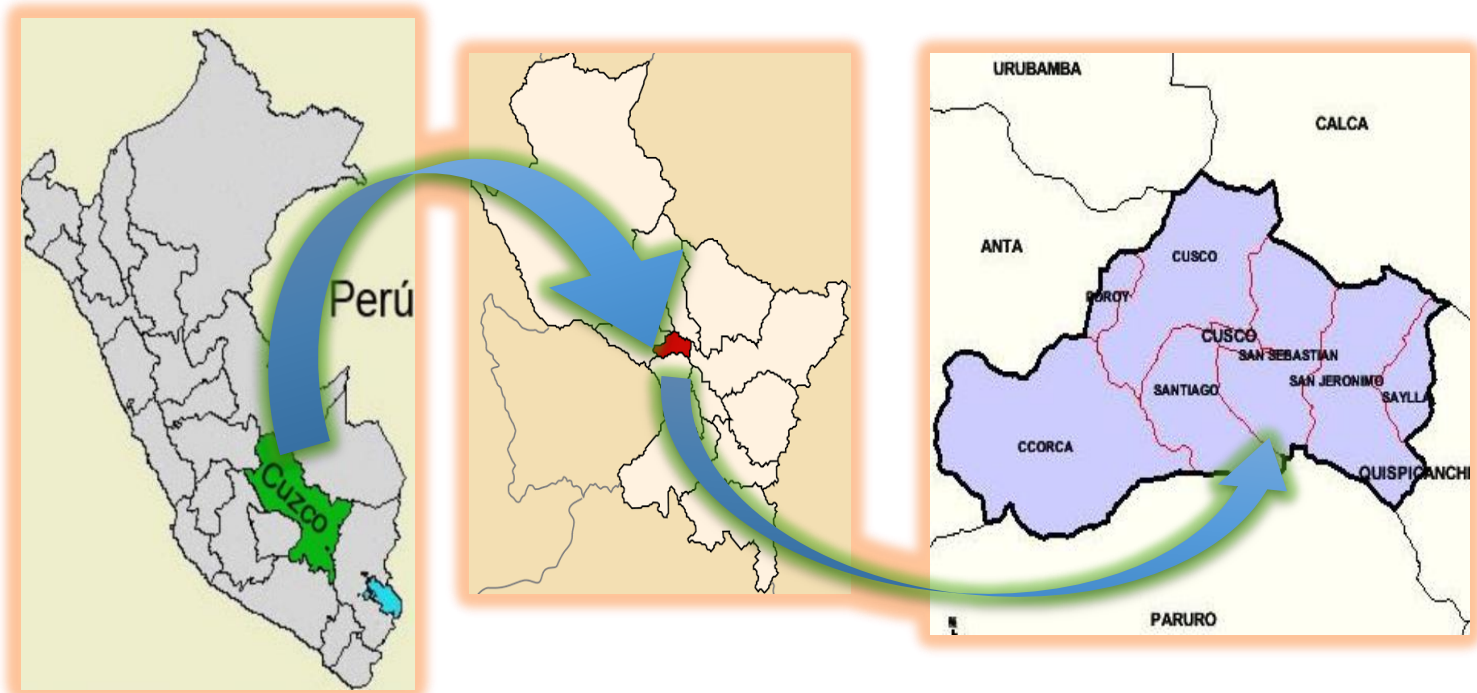
FUENTE: Perfil “ MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LAS ETAPAS DE BARRIDO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO”

Los límites del Distrito de San Sebastián son los Siguietes:

Tabla N°02: Ubicación Política y Geográfica

Límites	Descripción
Por el Noroeste	Con el distrito de cusco y la provincia de Calca.
Por el Sur	Con la provincia de Paruro.
Por el Oeste.	Con el distrito de Santiago, Wanchaq y la ciudad del Cusco.
Por el Este	Con el distrito de San Jerónimo.

MAPA DE UBICACION



POBLACION

Según la fuente del INEI la población del distrito de San Sebastián para el año 2017 es de 12063 habitantes, así mismo detalla la población con referencia a la zona urbana que es de 118160 habitantes, así como también los habitantes de la zona rural que asciende a 1903.

Tabla N°03: Población del distrito de San Sebastian

POBLACION DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN	URBANA	RURAL	TOTAL
HOMBRES	56635	900	57535
MUJERES	61525	1003	62528
TOTAL			120063

FUENTE: INEI- CENSOS NACIONALES 2017

La población de referencia es la población de todo el distrito de San Sebastián la cual asciende para el año 2020 a **138591** habitantes y tomando en cuenta la tasa de crecimiento urbana de 0.049.

Tabla N°04: Proyección de la Población del Distrito de San Sebastián al año 2020

AÑOS					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
120063	125946	132117	138591	145382	152506

FUENTE: ELABORACION PROPIA

SITUACION DE LA AMBIENTAL

CALIDAD DEL AIRE.

La Organización Mundial de la Salud estimó que una de cada nueve muertes en todo el mundo es el resultado de condiciones relacionadas con la contaminación atmosférica y van dejando secuelas no solo en el ambiente sino también en todos sus habitantes, seres humanos; flora y fauna. Cuanto más bajo sean los niveles de contaminación del aire mejor será la salud cardiovascular y respiratoria de la población, tanto a largo como a corto plazo.

El aire en el distrito de San Sebastián y en particular la zona urbana se encuentra contaminada y de acuerdo a datos proporcionados por el Programa Regional A Limpiar el Aire, se sabe que la mayor responsabilidad de las emisiones corresponde al parque

automotor y en particular, de éste al sub sector transporte público de pasajeros. Cabe indicar, que el gran crecimiento del parque automotor conllevará a elevar las emisiones de los contaminantes; en años venideros los vehículos nuevos tendrán mejores tecnologías que emitan menores niveles de contaminantes (reducción de los factores de emisiones de contaminantes por modernidad del vehículo), pero también es cierto que, dada la pobreza del país, se mantendrán un número importante de vehículos antiguos que incrementarán anualmente el factor de emisión de contaminantes.

Dada las concentraciones ambientales de los diferentes contaminantes inventariados dentro de la cuenca atmosférica del Cusco y el gran número de efectos en la salud que genera cada uno de estos; se identifica al PM10 como el mayor problema, porque este contaminante tiene el mayor impacto sobre la salud pública.

Se identifican como fuentes de emisiones fijas y móviles de PM10, ocasionadas por:

Procesos de combustión del: Parque automotor Fábrica de ladrillos y tejas (san Jerónimo), que llega al distrito de san Sebastián Polvo fugitivo del tráfico vehicular Se deslindan las responsabilidades de los mayores emisores de la Cuenca Atmosférica del Cusco, reconociéndose al transporte vehicular para el PM10, SOX, NO2, CO y Pb y presencia significativa de COVs por emisiones evaporativas y procesos de combustión incompleta.

Seguido de los ladrilleros que aportan con grandes cantidades de PM10, CO y COVs, finalmente las viviendas también aportan CO y COVs.

Las medidas deberán estar orientadas a resolver el problema del PM10 desde dos enfoques diferentes: El PM10 originado por procesos de combustión en el parque automotor (indirectamente se controlarán las emisiones de otros contaminantes), adicionalmente se enfocará la problemática generada por las ladrilleras. El PM10 originado por las emisiones fugitivas del polvo del tráfico vehicular como medida complementaria de la anterior.

INSTITUCIONES QUE CUENTAN CON UNA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE

a) Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, como parte de sus funciones se encarga de recopilar, centralizar y procesar la información de las estaciones meteorológicas, hidrológicas, agrometeorológicas y ambientales. Por ello, cuenta con una Red de Vigilancia de la Calidad del Aire a nivel nacional que monitorean de manera continua los seis más importantes contaminantes del aire: PM10; PM2,5; SO2; NO; O3 y CO.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO

El Gobierno Regional del Cusco a través de la Dirección de Saneamiento Ambiental de la Dirección Regional de Salud, realizan acciones de evaluación ambiental correspondientes a la calidad de aire de la provincia del Cusco, a fin de contribuir con una efectiva gestión ambiental y cumplir el rol de vigilancia sanitaria para garantizar el derecho de toda persona de gozar de un ambiente equilibrado en aras de salvaguardar la salud pública.

Asimismo, velamos por el cumplimiento de la Política Nacional de Salud Ambiental R.M. N° 258-2011-MINSA, donde se realizan reportes mensuales de la VIGILANCIA SANITARIA en la Cuenca Atmosférica de la provincia del Cusco (Poroy, Santiago, Wanchaq, San Sebastian, San Jerónimo y Saylla), en ese sentido los valores obtenidos de la evaluación ambiental de enero 2019, no supera el Estándar de Calidad Ambiental es decir que en la actualidad estos valores se encuentran en el rango aceptable.

La Dirección de Saneamiento Ambiental continuara realizando la Vigilancia Sanitaria Mensual del Aire en la ciudad del Cusco, por lo que se recomienda a la población reducir el uso de vehículos, ya que estas por la emisión de carbono son la principal causa de contaminación del aire.

INDICADORES CONTAMINACIÓN DEL AIRE.

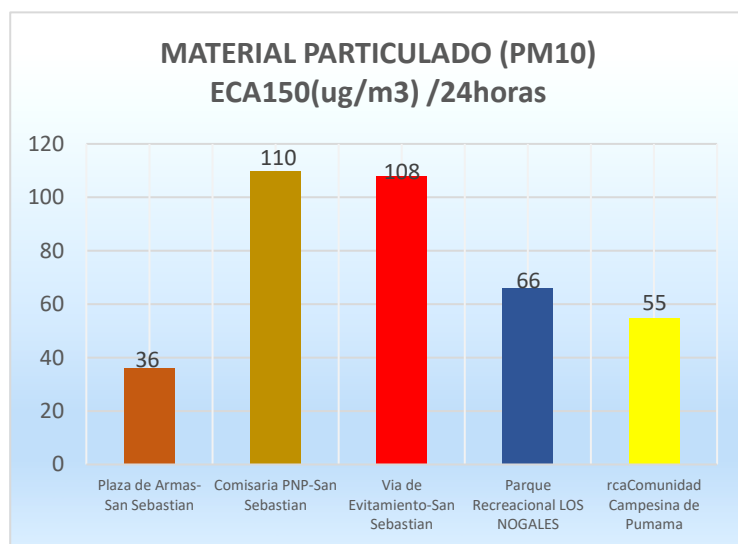
- ✓ Material particulado (PM10).
- ✓ Monóxido de Carbono (CO).
- ✓ Compuestos Orgánicos Volátiles (COV).

Material Particulado (PM10).- es el polvo (material particulado) que se encuentra disperso en el aire, está constituido por diferentes sustancias como hollín, partículas de tierra, polen, aerosoles, etc.

Así mismo existen las partículas más pequeñas que son PM2.5 las cuales son más perjudiciales por que se pueden respirar, llegando a penetrar en el organismo causando problemas de salud en la población del Distrito de San Sebastián y son originadas por las fuentes móviles.

Tabla N°05: Parámetros para el monitoreo de la calidad de Aire PM10

DISTRITO	PUNTO DE MUESTREO	MATERIAL PARTICULADO (PM10) ECA150(ug/m3) /24horas
DISTRITO DE SAN SEBASTIAN	Plaza de Armas-San Sebastián	36
	Comisaría PNP-San Sebastián	110
	Vía de Evitamiento-San Sebastián	108
	Parque Recreacional LOS NOGALES	66
	Comunidad Campesina de Pumamarca	55



FUENTE: Boletín informativo MPC-2013

En cuanto al material particulado PM10, se observa que en ninguna de las estaciones de monitoreo se supera el ECA establecidos por el Ministerio del Ambiente (150ug/m3) en el DS-003-2017-MINAM.

Así mismo resaltar que la mayor contaminación se realiza en el sector de la Comisaria de PNP el que se encuentra ubicado en el 7mo paradero de la Av de la Cultura es donde se presenta mayor contaminación, debido a la cantidad automovilística que se cuenta.

Cuanto más bajo sean los niveles de contaminación del aire mejor será la salud cardiovascular y respiratoria de la población, tanto a largo como a corto plazo. La contaminación del aire en Distrito de San Sebastián, viene siendo generada por fuentes móviles y fuentes fijas, principalmente del parque automotor, y de las pollerías, panaderías y pizzerías por el uso de leña como combustible.

Sin embargo, evaluaciones realizadas en el año 2018, muestran que la contaminación del aire, no supera los máximos permisibles; pero que de no tomarse medidas inmediatas es probable que en el futuro los niveles de contaminación aumenten, más aún porque la contaminación generada por los vehículos es mayor en la ciudad de Cusco por la topografía sobre la que está asentada, con pendientes pronunciadas que exigen mayor uso de combustibles consiguientemente mayor emisión de contaminantes.

Este fenómeno se acentúa en ciudades de altura donde los coeficientes de cálculo de emisiones de las unidades vehiculares se acentúan exponencialmente

Entre los principales contaminantes de la calidad del aire son el material particulado, PM10 y PM2.5, dióxido de azufre (SO₂), monóxido de carbono (CO), dióxido de nitrógeno (NO₂).

Monóxido de carbono (CO)

Monitoreo de Monóxido de Carbono (CO) año 2008 (DIRESA – CUSCO) En el año 2008, durante el mes de marzo se realizó el monitoreo diario de monóxido de carbono en la estación automática instalada en el Hospital Regional de Cusco (Actualmente fuera de funcionamiento), en el que resulta que el valor máximo es de 644 ug/m³ , el cual no supera el Estándar de Calidad Ambiental para Monóxido de Carbono establecido, lo que indica que el monóxido de carbono es un contaminante con poca incidencia en la cuenca atmosférica de Cusco

CONTAMINACIÓN SONORA

El ruido en la ciudad de Cusco y en Distrito de San Sebastián es otro de los problemas ambientales, generada principalmente por las actividades del sector transporte terrestre

y aéreo, sector construcción y otras actividades económicas no reguladas: Un exceso de ruido puede, no sólo provocar pérdidas de la capacidad auditiva, temporales o permanentes, parciales o completas, sino que también puede generar directamente trastornos cardiovasculares y hormonales.

La exposición prolongada a un nivel de ruido elevado procedente de la circulación viaria provoca un aumento del riesgo de infarto; influye en la salud mental, entre otros aspectos, en términos de estrés y su evolución de carácter ansio-depresivo; fuente de importantes perturbaciones del sueño, dificulta las comunicaciones, así como de trastornos en el comportamiento social.

En el Distrito de San Sebastián, aun el cumplimiento e implementación de políticas e instrumentos de regulación con responsabilidad ambiental y social son débiles, a pesar de las considerables inversiones y utilidades que genera el transporte aéreo. Se evidenciada por los niveles encima de 120 decibeles.

en nuestro país el año 2003 se aprobó el Reglamento para los estándares nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, mediante D.S. N°085-2003-pcm, como única normativa vigente respecto a ruido, los cuales se detalla en cuadro siguiente:

Tabla N°06: Estándares de Calidad Ambiental para Ruido

ZONAS DE APLICACIÓN	VALORES EXPRESADOS EN LEQT	
	HORARIO NOCTURNO	HORARIO NOCTURNO
ZONA DE PROTECCION ESPECIAL	50 db	40 db
ZONA RESIDENCIAL	60 db	50 db
ZONA COMERCIAL	70 db	60 db
ZONA INDUSTRIAL	80 db	70 db

FUENTE: Decreto Supremo 085-2003-PMC

Existen zonas críticas de contaminación sonora en la provincia de Cusco, estas se ubican en las inmediaciones del aeropuerto Alejandro Velasco Astete jurisdicción del distrito de San Sebastián, por lo que el impacto generado por el ruido en estos lugares es alto.

En horario diurno el principal contaminante son el tráfico vehicular y el tráfico aéreo, seguido por las fuentes fijas (altoparlantes en establecimientos comerciales y comercio ambulatorio). En horario nocturno son las fuentes fijas el principal generador de contaminación sonora especialmente en el centro histórico y el tráfico vehicular en zonas fuera del centro histórico.



FUENTE: ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD PROVINCIA DE CUSCO (San Jerónimo, San Sebastián, Saylla) -RSSCS-2015

En el Distrito de San Sebastián como se puede apreciar en el mapa sonoro existe dos puntos donde hay alta contaminación sonora, que llega a 74.54 dB /A/ que son afectadas todos los pobladores que habitan por los lugares del primer paradero hasta Túpac Amaru, zonas de recorrido de la Av., la Cultura.

RESIDUOS SOLIDOS.

La generación de residuos sólidos en el Distrito de San Sebastián es un problema latente es por ello que El MINAM viene implementando desde el año 2011 un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en viviendas

urbanas a nivel nacional, con la finalidad de reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos dispuestos inadecuadamente, impulsando una cadena formal de reciclaje y generando un incremento de la conciencia ambiental en la ciudadanía.

Residuos sólidos Domiciliarios

La Municipalidad Distrital de San Sebastián mediante la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente realizó el Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019, en el que informa la cantidad generada de Residuos sólidos per-cápita.

Para la identificación de dicha generación se clasificó a la población por 3 tipos de estrato según el nivel social.

Tabla N°07: Estándares de Calidad Ambiental para Ruido

CLASIFICACIÓN POR ESTRATO	NIVEL SOCIO-ECONÓMICO
A	No Pobre: (Santa maría)
B	No Pobre: (Centro Histórico, Naciones Unidas, Manantiales, Túpac Amaru, San Antonio, Las Joyas, Agua Buena)
C	Pobre: (Salineras, Kari Grande, Campiña Alta y Baja, Sacsacata, Surihuaylla y Uvima.)

FUENTE: Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019-MDSS

La Generación de residuos sólidos en el distrito de san Sebastián se acentúa en el **ESTRATO A** exactamente en la zona de Santa María con un 0.66 per cápita, esto debido al incremento poblacional horizontal que tiene dicha zona.

Tabla N°08: Generación de Residuos Sólidos Per Cápita

CLASIFICACIÓN POR ESTRATO	GENERACIÓN PER CAPITA
A	0.66
B	0.51
C	0.64

FUENTE: Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019-MDSS

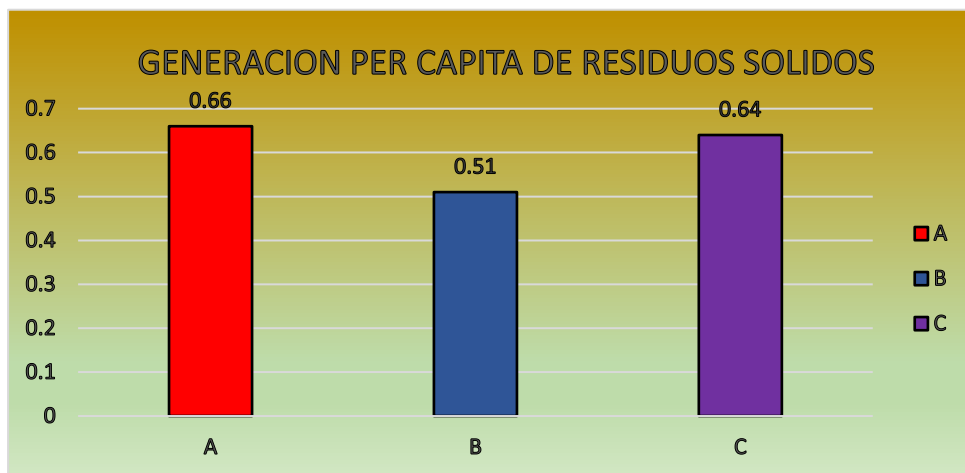


Tabla N°09: Generación de Residuos

Sólidos Per Capita

NIVEL SOCIO – ECONÓMICO (ESTRATO)	REPRESENTATIVIDA D POBLACIONAL	GPC TOTAL DEL ESTRATO VALIDADA	%I X GPCI
A	23%	0.66	0.15
B	56%	0.50	0.28
C	21%	0.64	0.13
Total	100%	GPC domiciliaria	0.57

FUENTE: Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019-MDSS

Por lo tanto, el valor de la generación per cápita (GPC) de residuos sólidos domiciliarios en el distrito de San Sebastián es de 0.57 Kg/hab/día.

❖ **Composición física de los residuos sólidos domiciliarios**

A continuación, se muestra la composición física de los Residuos Sólidos de generación Domiciliaria en el Distrito de San Sebastián:

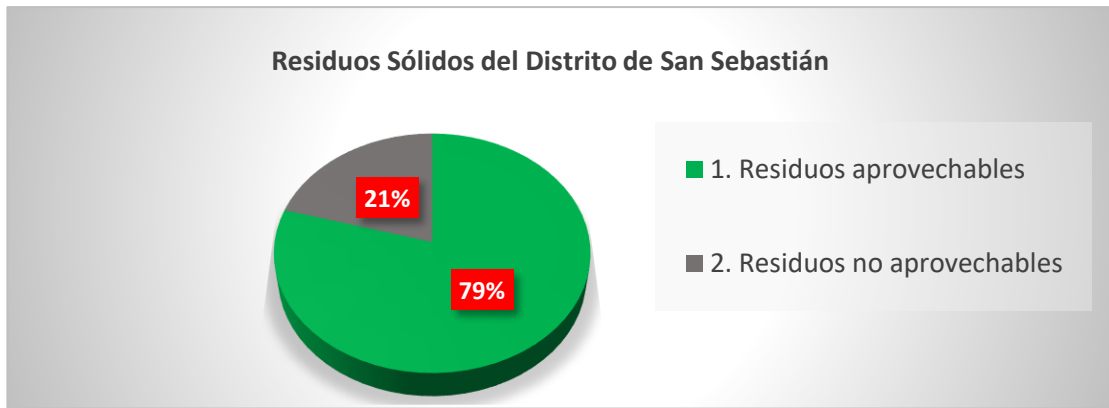
Tabla N°09: Composición de Residuos Sólidos Domiciliarios

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	TOTAL	COMPOSICIÓN PORCENTUAL
	Kg	%
1. Residuos aprovechables	1606.40	79.44%
1.1. Residuos Orgánicos	1268.50	62.73%
Residuos de alimentos (restos de comida, cascara, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)	1176.40	58.17%
Residuos de maleza y poda (restos de flores, hojas, tallos, Grass, otros similares)	30.20	1.49%
Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos y similares)	61.90	3.06%
1.2. Residuos Inorgánicos	337.90	16.71%
1.2.1. Papel	44.70	2.21%
Blanco	17.00	0.84%
Periódico	9.80	0.48%
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	17.90	0.89%
1.2.2. Cartón	46.80	2.31%
Blanco (liso y cartulina)	5.30	0.26%

Marrón (Corrugado)	31.10	1.54%
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	10.40	0.51%
1.2.3. Vidrio	63.60	3.15%
Transparente	37.90	1.87%
Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)	19.70	0.97%
Otros (vidrio de ventana)	6.00	0.30%
1.2.4. Plástico	58.70	2.90%
PET-Tereftalato de polietileno (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	23.50	1.16%
PEAD-Polietileno de alta densidad (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	20.60	1.02%
PEBD -Polietileno de baja densidad (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	10.00	0.49%
PP-polipropileno (5) (baldes, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	1.50	0.07%
PS -Poliestireno (6) (tapas cristalinas de Cds, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	2.30	0.11%
PVC-Policloruro de vinilo (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.80	0.04%
1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	0.00	0.00%
1.2.6. Metales	62.20	3.08%
Latas-hojalata (latas de leche, atún, entre otros)	29.00	1.43%
Acero	8.30	0.41%
Fierro	17.60	0.87%
Aluminio	5.30	0.26%
Otros Metales	2.00	0.10%
1.2.7. Textiles (telas)	17.80	0.88%
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	44.10	2.18%
2. Residuos no aprovechables	415.83	20.56%
Bolsas plásticas de un solo uso	70.10	3.47%
Residuos sanitarios (Papel higiénico/Pañales/toallas sanitarias, excretas de mascotas.)	247.90	12.26%
Pilas	1.00	0.05%
Tecnopor (poliestireno expandido)	13.80	0.68%
Residuos inertes (tierra, piedras, cerámicos, ladrillos, entre otros)	55.75	2.76%
Envolturas de snacks, galletas, caramelos, entre otros	26.90	1.33%
Otros residuos no categorizados	0.38	0.02%
TOTAL	2022.23	100.00%

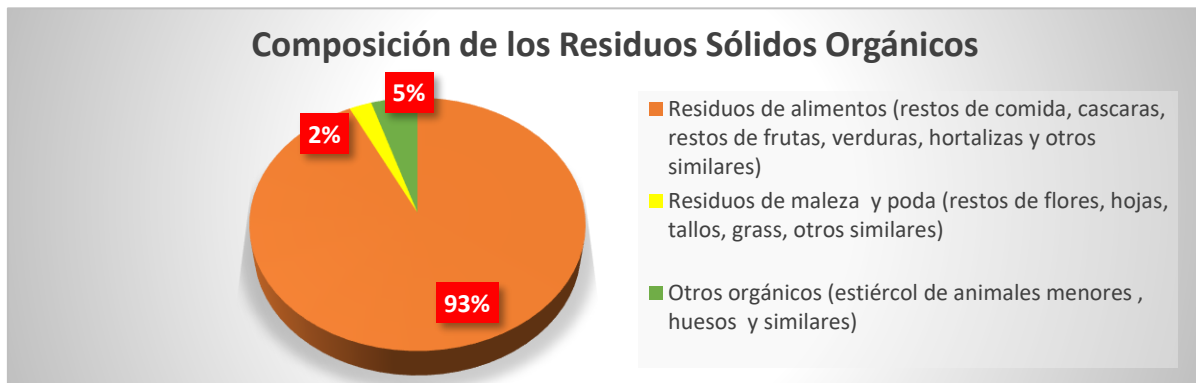
FUENTE: Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019-MDSS

Teniendo la información correspondiente a la composición de los residuos generados en el Distrito de San Sebastián se tiene los siguientes gráficos estadísticos.



FUENTE: Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019-MDSS

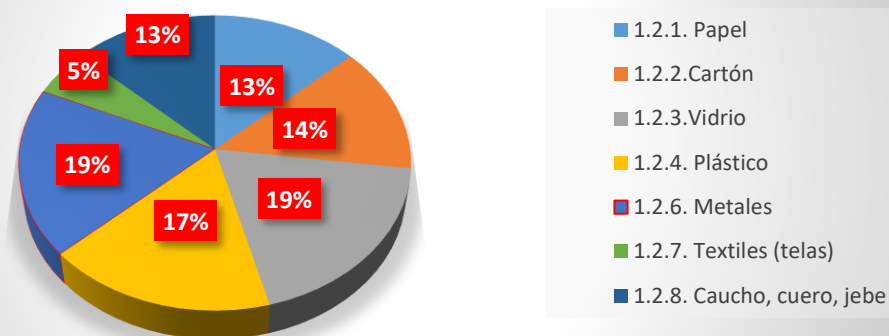
Se tiene que solo el 21% de los Residuos Sólidos Generados en el Distrito de San Sebastián son aprovechables los cuales son destinados a los recicladores para darle valor agregado. Así mismo, los datos concernientes a la composición de los Residuos Sólidos Orgánicos generados en el Distrito se detallan en el siguiente gráfico donde podemos ver que el 93% son residuos de alimentos como son restos de comida, cascaras



FUENTE: Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019-MDSS

Los residuos Sólidos Inorgánicos generados en el Distrito de San Sebastián se detalla en el siguiente gráfico, teniendo como el mayor residuo generado el metal con un 19% y el menor producido son las telas con un 5%

Residuos Sólidos Inorgánicos Reaprovechables



FUENTE: Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019-MDSS

a.) Residuos sólidos no domiciliarios

Los residuos sólidos no domiciliarios son aquellos que son generados por los diferentes establecimientos comerciales, hoteles, instituciones públicas y privadas, instituciones educativas, mercador y restaurantes ubicados en el Distrito de San Sebastián.

Tabla N°10: Resumen de Generación Total de Residuos Sólidos No Domiciliarios

N°	FUENTE DE GENERACIÓN NO DOMICILIARIOS	GENERACIÓN TOTAL (TN/AÑO)	GENERACIÓN TOTAL (TN/DIA)
1	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	36.23	
2	HOTELES	3.43	
3	MERCADOS	123.80	
4	RESTAURANTES	14.29	
5	INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	4.48	
6	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.08	
7	BARRIDO DE CALLES	9.95	
		192.25	0.53

FUENTE: Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019-MDSS

A partir de los datos tomados durante el proceso de recolección y segregación de los residuos sólidos no domiciliarios de diferentes establecimientos comerciales del Distrito de San Sebastián se tiene que los Mercados son quienes generan más Residuos Sólidos. El valor de la generación total de residuos sólidos no domiciliarios en el distrito de San Sebastián es de 0.53 Ton/día.

b.) Residuos sólidos Especiales

Son aquellos residuos que contienen o pueden contener agentes patógenos en concentraciones o cantidades suficientes para causar enfermedad a un huésped susceptible, es por ello que según el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019 de la Municipalidad de San Sebastian se tiene que los centros comerciales son quienes generan estos residuos especiales y peligrosos.

Tabla N°11: Resumen de Generación Total de Residuos Sólidos Especiales

N°	FUENTE DE GENERACIÓN NO DOMICILIARIOS	GENERACIÓN TOTAL (TN/AÑO)	GENERACIÓN TOTAL (TN/DIA)
1	LUBRICENTROS	0.00	
2	LABORATORIOS DE ENSAYO Y SIMILARES	0.00	
3	CENTROS VETERINARIOS	0.00	
4	CENTROS COMERCIALES	138.19	
5	FERIAS	6.05	
		144.242	0.395

FUENTE: Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019-MDSS

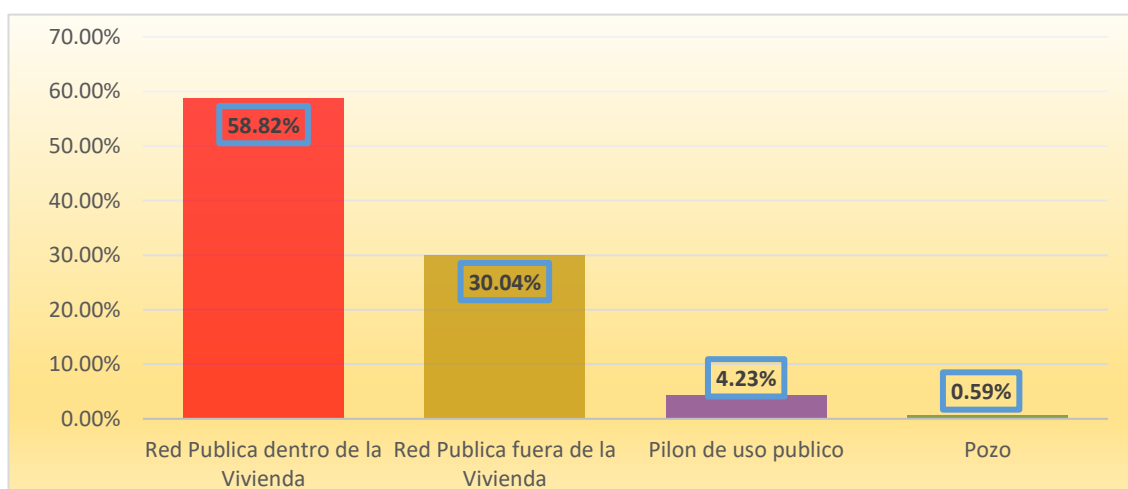
I.1.1.1. Disposición final de Residuos Sólidos

Ubicado a 7 Km. de la ciudad del Cusco en la Comunidad Campesina de Jaquira, se encuentra el lugar de disposición final de residuos sólidos de Distrito de San Sebastián, cuyo manejo y avance físico está financiado por el proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad del Cusco, desde el año 2001 a la fecha el botadero recibió aproximadamente un millón y medio de toneladas de basura, actualmente está en proceso de sellado de los residuos sólidos que se encuentra al 92% de avance, por lo que se acondicionó un relleno sanitario con aproximadamente 3.8 Has, donde técnicamente es tratado los residuos sólidos recepcionados para 3 años más de vida útil.

I.1.2. AGUA Y SANEAMIENTO

I.1.2.1. SERVICIO DE AGUA

El abastecimiento de agua en el Distrito de San Sebastián se registra en distintas modalidades:



FUENTE: INEI –CENSO NACIONAL 2017.

Así como también que existe un pequeño porcentaje de viviendas que se abastecen de río, acequias o manantes sin ningún tratamiento, el cual está representado por un 2.61% el cual origina problemas de salud en la población especialmente infantil, expuesta a las enfermedades parasitarias y gastrointestinales, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**Tabla N°12: Abastecimiento de Agua en el
Distrito de San Sebastian**

VIVIENDAS PARTICULARES	URBANA	RURAL	TOTAL
Red Pública de dentro de la vivienda.	60.23 %	19.43 %	58.82 %
Red Publica fuera de la Vivienda pero dentro de la Edificación.	29.24 %	52.20 %	30.04 %
Pilón de uso Público (Agua Potable).	3.78 %	16.89 %	4.23 %
Camión Cisterna u Otro similar	0.54 %	0.00 %	0.52 %
Pozo	0.53 %	2.36 %	0.59 %
Rio Acequia, Manantial o Similiar.	2.49 %	6.08 %	2.61 %
Vecino	2.24 %	2.70 %	2.26 %
Otro	0.94 %	0.34 %	0.92 %
TOTAL	100.00 %	100.00 %	100.00 %

FUENTE: INEI –CENSO NACIONAL 2017.

1.1.2.2. SERVICIO DE DESAGUE

En el Distrito de San Sebastián el 56.9% de viviendas cuentan con red pública de desagüe dentro de la vivienda, 28.2 % pozo séptico, 2.9 % letrina 2.7 % y 0.9% hace uso de los ríos, acequias y entre otros.

Respecto a la falta de este servicio en el área rural aun el 7.0% de las viviendas no cuentan con el servicio, y la situación se agudiza en el sector rural, con el 50.8%, lo cual agudiza el incremento de las infecciones en la población más vulnerable como los niños y la incidencia de la contaminación ambiental, como señala el siguiente cuadro:

Tabla N°13: Abastecimiento de Agua en el Distrito de San Sebastián

VIVIENDAS PARTICULARES	URBANA	RURAL	TOTAL
Red Pública de Desagüe (Dentro de la Vivienda).	58.80 %	4.20 %	56.90 %
Red Pública de Desagüe (Fuera de la Vivienda pero dentro de la Edificación).	29.00 %	5.60 %	28.20 %
Pozo Séptico.	2.20 %	22.50 %	2.90 %
Pozo Ciego o negro/ letrina.	2.20 %	14.90 %	2.70 %

Rio Acequia o Canal	0.80 %	2.00 %	0.90 %
No tiene	7.00 %	50.80 %	8.50 %
TOTAL	100.00 %	100.00%	100.00%

FUENTE: INEI –CENSO NACIONAL 2017.

I.1.3. ÁREAS VERDES.

La Municipalidad de San Sebastián a través La Sub Gerencia de Medio Ambiente, realiza al cuidado y mantenimiento de Parques y Jardines, viene realizando una serie de trabajos de mantenimiento de espacios o áreas verdes.

El área donde se desarrolla el mantenimiento se encuentra distribuido a nivel de las zonas céntricas del distrito entre: plazuelas, avenidas, jirones. Entre estos trabajos podemos mencionar: la propagación, instalación y cuidado de especies ornamentales; mediante semilla botánica y semilla vegetativa; asimismo, la propagación de especies forestales nativas e introducidas, que se instalan en las áreas verdes existentes a nivel del distrito.

En lo que respecta a mantenimiento destacan la labor de poda, ya sea en el césped (Grass natural) como en árboles. Por otro lado destaca la labor de perfilado de bordes de jardines, donde el personal obrero realiza sus actividades diariamente con la finalidad de mantener en buen estado todas las áreas verdes existentes, pero que hasta la fecha no ha podido contrarrestar el crecimiento urbano desordenado y sostener el servicio adecuado de las áreas verdes en todas las zonas urbanas a nivel distrital, las cuales superan las 12.8 Hectáreas.

Tabla N°14: Relación De Áreas Verdes Existentes

ID	LUGARES	AREAS EN M2	INCLUYEN
I.	Berna Central y Bermas laterales prolongcion Av De La Cultura(que colinde/San Jeronimo entrada al Distrito)	31,183.00	-Parque Cachimayo -Policlínico de la Policía -Post de Salud. - Estadio D.Q.T
II.	APV. La Planicie	3814.70	
III.	Urb. Luzmila del Solar	454.50	Av. Luzmila del Solar

IV.	Prolong. Av. Collasuyo	888.20	
V.	APV. Pueblo libertador	1837.60	
VI.	Urb. Naciones unidas.	3142.60	
VII.	Plaza de armas	854.00	
VIII.	Margen río Cachimayo (Parque Kari Grande / Río Huatanay)	18720.00	- Parque Kari Grande - Urb. Vista alegre - Pumaqchupan
IX.	Vía Expresa	8830.00	- IE. Santa Rosa Revolucionaria
X.	Urb. Túpac Amaru, Vía de Evitamiento	49093.50	
XI.	René de la Colina, APV San Miguel 2da Etapa.	6600	
XII.	APV. Loa frutales	2533.50	Av. Principal Calle surimana
XIII	APV. Los retamales	884.00	Av. Principal
TOTAL		128,835.6	

FUENTE: PERFIL: “MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN LA ZONA URBANA Y PERIURBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO-CUSCO”.

PROPUESTA TECNICA:

PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN- PROGRAMA EDUCCA

OBJETIVO DE PROGRAMA EDUCCA

“Promover la concientización de la población del Distrito de San Sebastián en temas de educación y cultura ambiental, mediante diferentes actividades de protección y promoción de un ambiente Sano”

MARCO LEGAL

a.) Normativa Nacional.

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la Formulación e implementación del Programa EDUCCA, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

- **Constitución Política del Perú**

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización (Aprobada el 17 de julio de 2002)**

Establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

- **Acuerdo Nacional (Aprobado el 22 de julio de 2002)**

Establece en la Política de Estado: Competitividad del país, en el numeral 19 sobre Desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b, j; que las instituciones participantes (b) promoverán la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; y (j) fortalecerán la educación y la investigación ambiental.

- **Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades (Aprobada el 26 de mayo de 2003)**

Manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.-finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (Artículo 73, numeral 3.3).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **Ley Nº 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Aprobada el 08 de junio de 2004)**

Establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i; que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEAs,

como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Aprobado el 28 de enero de 2005)**

Indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 de la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **Ley Nº 28611: Ley General del Ambiente (Aprobada el 15 de octubre de 2005)**

Indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Decreto Legislativo Nº 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente (Aprobado el 13 de mayo de 2008)**

Establece como uno de sus objetivos específicos, en el artículo 3.2 inciso c, el de promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente (Aprobado el 23 de mayo de 2009)**

En su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021 (Aprobado el 09 de julio de 2011)**

Establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (Aprobado el 07 de julio de 2012)**

Establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental (Aprobado el 30 de diciembre de 2012)**

Tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana

informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (Aprobado el 12 de diciembre de 2016)**

Considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles.

Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

- **Resolución Ministerial N° 387-2016-MINAM: Plan Estratégico Institucional 2017-2019 (Aprobada el 16 de diciembre de 2016)**

Considera como como Objetivo Estratégico Institucional y promover una mayor y mejor cultura, educación y conocimiento ambiental de los ciudadanos, instituciones públicas, sector privado y sociedad civil. Para la medición de este objetivo se establece como uno de las temáticas la implementación de programas EDUCCA dirigidos a los ciudadanos por parte de las municipalidades.

II. PERIODO DE EJECUCION

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental “Programa EDUCCA” impulsado por la Municipalidad Distrital de San Sebastián se ejecutará durante el periodo 2020- 2023. Al finalizar cada año se debe de realizar una evaluación de lo realizado durante el año, con el fin de re direccionar en el año siguiente

Y se ejecutará gradualmente a través de planes de trabajo anuales como se detalla a continuación:

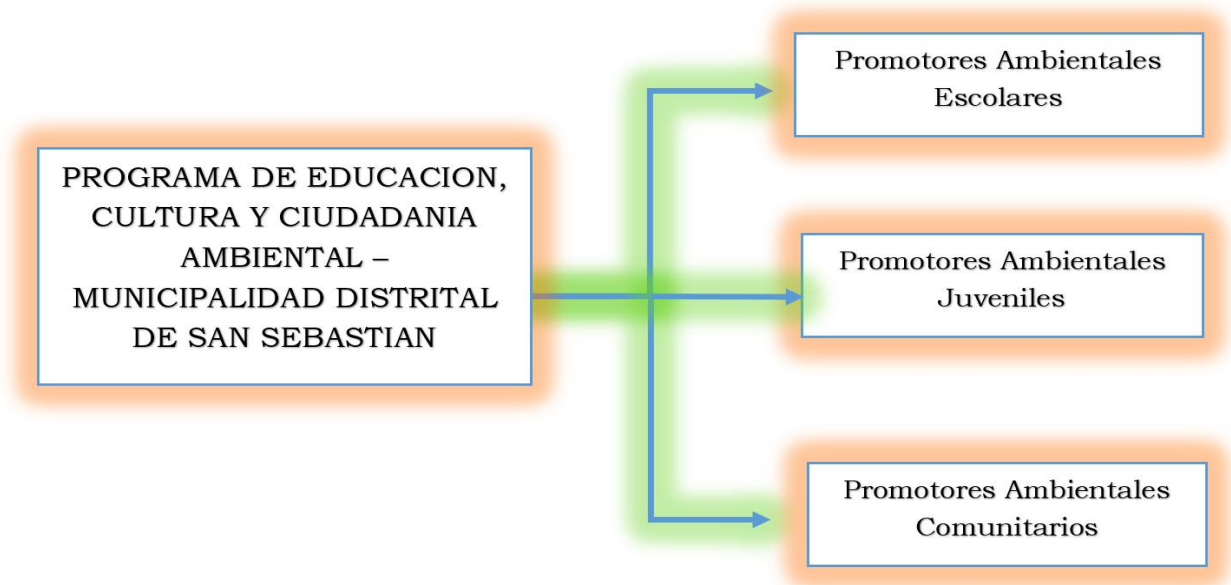
- Plan de trabajo Municipal EDUCCA-San Sebastián 2020 – 2021.
- Plan de trabajo Municipal EDUCCA-San Sebastián 2021 – 2022.
- Plan de trabajo Municipal EDUCCA-San Sebastián 2022 – 2023.

RESPONSABLE DE PROGRAMA EDUCCA

La Municipalidad Distrital de San Sebastián a través de la Gerencia de Medio Ambiente.

IDENTIFICACION DE PARTICIPANTES ALIADOS DEL PROGRAMA EDUCCA

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, contará con los siguientes participantes:



a.) Promotores Ambientales Escolares

Los escolares del nivel inicial, primaria y secundaria, participarán en el Programa Municipal EDUCCA, a través de sus instituciones educativas. Se convocará a la formación de los promotores Ambientales escolares.

Tabla N°15: Instituciones en el Distrito de San Sebastián

TIPO DE I.E	CANTIDAD
INICIAL	84
PRIMARIA	42
SECUNDARIA	26

FUENTE: ESCALE-MINEDU-2019

Los promotores ambientales deberán tener las siguientes características:

- ❖ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ❖ Tener cualidad de líder responsable y organizado.
- ❖ Tener capacidad de investigación y búsqueda de soluciones creativas a la problemática ambiental.
- ❖ Capacidad de trabajar en equipo.

Así también los Promotores Ambientales Escolares tendrán las siguientes funciones.

- ❖ Representar a la Institución Educativa e informar de los acuerdos y actividades a sus compañeros.
- ❖ Transmitir las sugerencias de sus compañeros además de proponer nuevas ideas para la implementación de acciones que conlleven a la correcta gestión ambiental.
- ❖ Promover la implementación de buenas prácticas ambientales para consolidar una educación y cultura ambientalmente adecuada en su institución educativa.
- ❖ Coordinar la planificación de acciones que lleven decididamente a la gestión ambientalmente sostenible.

b.) Promotores Ambientales Juveniles

Son los jóvenes estudiantes de Institutos de Educación Superior y Universidades, que desarrollarán iniciativas de protección y promoción de un ambiente sano, así como podrán desarrollar programas de voluntariado orientados por la Gerencia de Servicios Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Asimismo, se buscará la participación de estudiantes universitarios de las asignaturas no curriculares, para que, en dichas horas no lectivas, puedan insertarse en actividades del Programa EDUCCA.

Tabla N°16: Instituciones Superiores.

N°	Nombre De IE	Alumnos (Censo Educativo 2019)
1	Sagrado Corazón De Jesús	180
2	Real San Felipe	330
3	Caritas	44
4	Epadi	59
5	Arco Iris	591
6	Túpac Amaru	1062
7	Inca Educa	362
8	Tepsur	69
9	Santa Rosa De Lima	82
10	Interoceanico	84

FUENTE: ESCALE-MINEDU-2019

Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) Son líderes juveniles ambientales que trabajan de la mano con la MDSS, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad. Los PAJ deberán contar con el siguiente perfil:

- ❖ Predisposición de trabajo en equipo.
- ❖ Motivación por conservar y defender el medio ambiente.
- ❖ Creatividad para proponer y/o planificar nuevas actividades desde su perfil académico.
- ❖ Compromiso con el grupo de trabajo y las actividades programadas.

Los promotores ambientales juveniles tendrán las siguientes funciones:

- ❖ Participar en las actividades de educación y cultura ambiental programadas aportando su visión y sus ideas.

- ❖ Participar en el diseño de materiales y en las visitas.
- ❖ Promover la adecuada gestión ambiental en su entorno.

c.) Promotores ambientales comunitarios

Son los vecinos, representantes de asociaciones, clubes, iglesias, juntas vecinales o sociedad civil en general, debidamente organizada, formaran parte de los promotores ambientales comunitarios. Especialmente se tendrá participación de los vecinos de los diferentes barrios o APVs de la ciudad, los que de una manera orgánica participarán en diferentes actividades de educación ambiental.

Los PAC serán elegidos por sus autoridades vecinales, a través de asambleas o reuniones generales por un lapso de un año y tendrán la acreditación de sus gobiernos locales para ejercer sus funciones. Se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- ❖ Tener interés y vocación en la conservación del ambiente.
- ❖ Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ❖ Ser responsable y organizado.
- ❖ Capacidad de trabajar en equipo.
- ❖ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Para la implementación del PAC, se procederá a elaborar un registro de actores y organismos involucrados que participen en la propuesta, se procederá con ejecutar y monitorear el plan (seguimiento) y finalmente se evaluará y retroalimentará la organización a fin de mejorar la gestión.

Así mismo los promotores ambientales comunitarios tendrán las siguientes funciones:

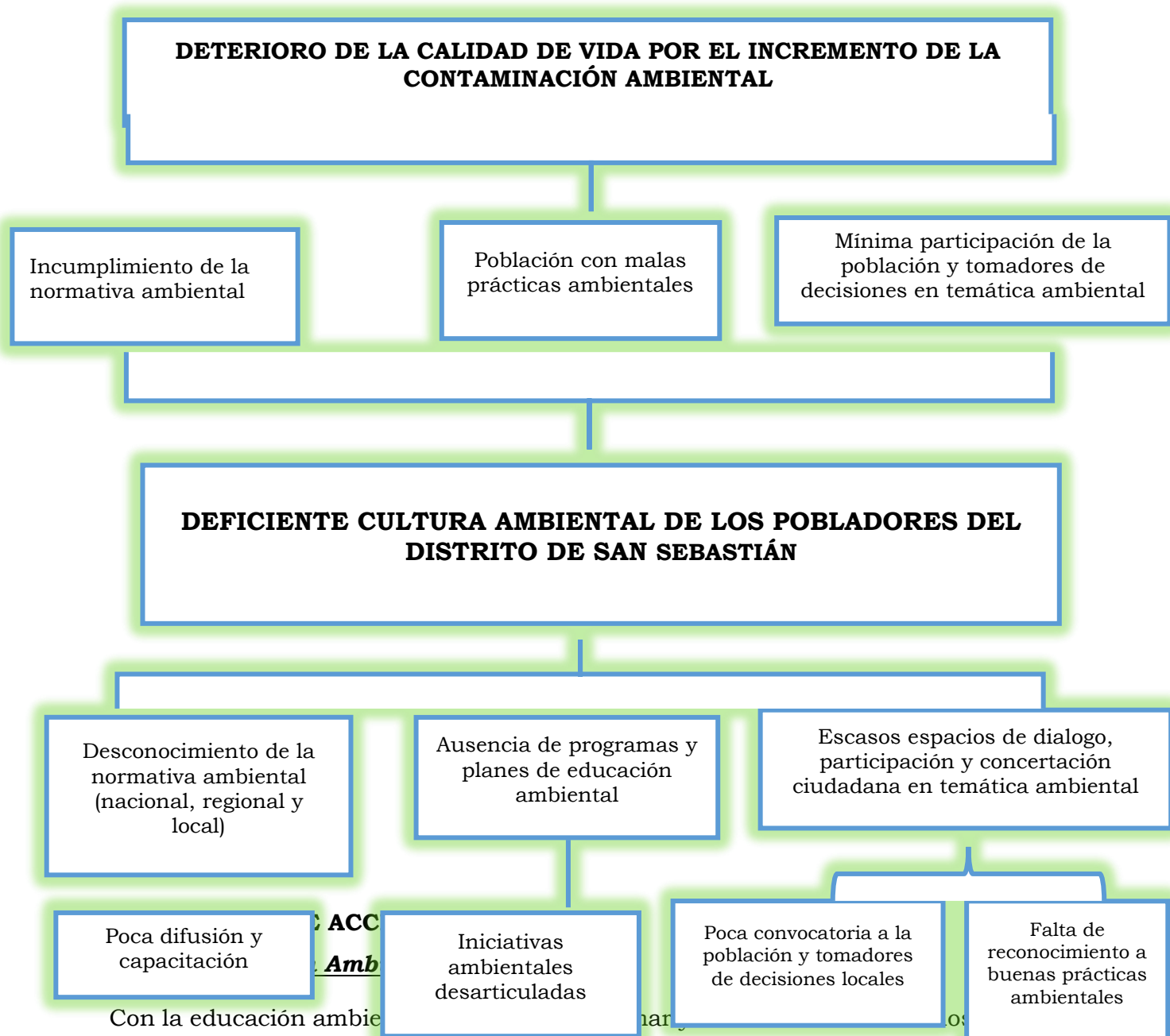
- ❖ Con la asistencia del equipo técnico de la municipalidad, identificar en el ámbito de su localidad, las áreas críticas y/o vulnerables ambientalmente las cuales por el bienestar de todos los pobladores deberán mantenerse bajo ciertas medidas de conservación; estas áreas así definidas deberán ser informadas a toda la población.
- ❖ Participar en las capacitaciones que se realicen a nivel distrital con la participación de las instancias competentes.
- ❖ Motivar la participación activa de autoridades locales y demás miembros

de su localidad en las actividades y campañas en pro del ambiente.

d.) Comisión Ambiental Municipal

La Comisión Ambiental Municipal es el espacio de coordinación entre los representantes del Estado y la Sociedad Civil para la formulación de políticas ambientales locales.

III. ARBOL CAUSA EFECTO



seres humanos en especial a los pobladores del Distrito de San Sebastián, mediante diferentes actividades y capacitaciones constantes.

a.) EDUCACION AMBIENTAL FORMAL

SENSIBILIZACIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

✓ Justificación.

La contaminación de los espacios públicos (vías, parques, playas, ríos, etc.) y el uso indiscriminado de los recursos, tales como agua y energía, a causa de los malos hábitos de la población se convierten hoy en un problema crítico urgente de abordar.

En este sentido, con el interés de estimular una ciudadanía ambientalmente responsable, de mejorar la calidad de vida de la población del Distrito de San Sebastián, promover una ciudad limpia y ordenada y desarrollar una gestión ambiental sostenible, se desarrolla esta propuesta llamada **“Sensibilización a Instituciones Educativas”**, con el fin de enfocar los esfuerzos en los niños, jóvenes, plana docente y padres de familia de instituciones educativas.

Las Instituciones Educativas seleccionadas cuentan con Comités Ambientales Escolares y el fortalecimiento de los conocimientos y capacidades en materias de conservación del medio ambiente. Sin embargo, este avance debe reforzarse, continuando con el proceso de sensibilización, concientización y participación, para así garantizar un cambio a largo plazo frente al estado actual de los hábitos en materias de conservación ambiental de todos los pobladores que habitan en el Distrito de San Sebastián

✓ Objetivo General

Incentivar a la población educativa, familia y comunidad el cuidado del medio ambiente, promoviendo el mejoramiento de su ambiente en su institución educativa.

✓ Objetivos Específicos

- Conformar y/o Fortalecer los Comités Ambientales Escolares.
- Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para no contaminar el ambiente en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos (escuela, vivienda, espacios públicos, etc.)

✓ Público Objetivo:

- Clubes Ecologistas de las Instituciones Educativas.
- Profesores, personal administrativo y de Servicio.

- Alumnos.
- Padres de familia.

✓ **Instituciones Involucradas:**

- Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- Gerencia de Servicios y Medio Ambiente.
- Instituciones Educativas
- Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Ministerio del Ambiente

✓ **Estrategia de intervención:**

Coordinación con la UGEL e Instituciones Educativas

- Coordinación con la UGEL para la intervención en las Instituciones Educativas participantes.
- Socialización del EDUCCA con las Instituciones Educativas.
- El Director o representante de la I.E. firmará el acta de compromiso del programa “Sensibilización en Escuelas”

Creación y Fortalecimiento de los Comités Ambientales Escolares

- Conformación y/o activación de los Comités Ambientales Escolares (CAEs).
- Juramentación de los CAEs.
- Charlas, talleres y visitas educativas de fortalecimiento de capacidades.
- Implementar el Plan de trabajo Ambiental Escolar, para ello contarán con la asistencia técnica de especialista de educación ambiental de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Difusión de conocimientos ambientales

- Se dictarán charlas y talleres de sensibilización ambiental en coordinación con el Director (a) de cada institución educativa, teniendo en cuenta el calendario ambiental y la problemática ambiental de cada institución.
- Se realizarán concursos ambientales, con el fin de fomentar la

conciencia ambiental, los comportamientos sostenibles y la participación social en la búsqueda de modelos de desarrollo respetuosos con el medio ambiente.

- Se desarrollarán campañas de difusión hacia el interior de las Instituciones Educativas y hacia la comunidad, tales como: diseño y elaboración de materiales comunicacionales con mensajes de ahorro de agua, energía, cuidado de áreas verdes y manejo adecuado de residuos sólidos.

Tabla N°16: Actividades y Cronograma de Ejecución.

Educación Ambiental Formal	Actividades	2021				2022				2023		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
		T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T
	Coordinación con la UGEL e Instituciones Educativas											
	Creación y Fortalecimiento de los Comités Ambientales Escolares											
	Difusión de conocimientos ambientales (charlas talleres de difusión, concursos ambientales campañas ambientales)											

FUENTE: Elaboración Propia.

b.) EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Es por ello que la Municipalidad de San Sebastián mediante la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente con el Programa Municipal EDUCCA considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

✓ Público Objetivo:

- Clubes Ecologistas de las Instituciones Educativas.
- Profesores, personal administrativo y de Servicio.
- Alumnos.

- Padres de familia.
- Población en General

✓ **Instituciones Involucradas:**

- Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- Gerencia de Servicios y Medio Ambiente.
- Universidades e Institutos
- MINAM
- Entidades públicas y empresas privadas invitadas

Tabla N°17: Actividades y Cronograma de Ejecución.

Educación Ambiental Comunitario

	Actividades	2021				2022				2023		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
		T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T
Educación ambiental comunitario	Taller de Elaboración de Compost Comunidades											
	Rincón Ambiental virtual											
	Juegos Ambientales											
	Reciclato de IE.											
	Manualidades Ambientales											
	Sensibilización en barrios para segregación en fuente											
	Creación y Fortalecimiento de los Comités Ambientales Juveniles											

FUENTE: Elaboración Propia.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Reuniones de coordinación una vez al mes con representantes de los CAEs, para coordinar, concertar y monitorear los avances alcanzados de acuerdo al Plan de Acción Ambiental Escolar.
- Programación de visitas de seguimiento con el fin de evaluar y calificar los avances alcanzados en los proyectos de cada una de las I.E.
- Evaluación y premiación de las Instituciones Educativas que consigan logros ambientales significativos.

2.) Cultura y comunicación ambiental

La Utilización de los medios masivos de comunicación ayudara a la emisión programas radiales, televisivos y en redes sociales para que la población cusqueña conozca qué acciones deben de tomar para un cuidado ambiental, lo

cual debe de propender a la mejora en los hábitos de la población con respecto al ambiente.

Ferias y Festivales Ambientales

✓ Justificación

La desigualdad de oportunidades educativas y ausencia de alternativas y espacios educativos, divulgativos y didácticos, móviles y gratuitos, existentes en algunas zonas del distrito de San Sebastián, con predominancia en estratos socioeconómicos bajos, donde los diversos problemas ambientales predominan a la vista (inadecuado servicio de residuos sólidos, existencia de los altos niveles de contaminación ambiental, problemas ambientales que aún no han sido atendidos adecuadamente, ejercicio activo y responsable de la participación ciudadana, entre otros de gran interés local), han motivado el desarrollo de esta propuesta llamada “Ferias y Festivales Ambientales”, que busca llevar una experiencia educativa integral a los ciudadanos, fomentando la participación ciudadana en el conocimiento y la solución de la problemática ambiental.

Las ferias y festivales ambientales, ofrecen diversas actividades de interés ambiental, se difunden las experiencias, promueven los valores positivos en los niños y jóvenes, despiertan el interés hacia la ciencia y tecnología a través de métodos de enseñanza interesantes y de manera lúdica.

✓ Objetivo

Contribuir a la difusión de conocimientos y buenas prácticas ambientales en niños, jóvenes y adultos del Distrito de San Sebastián, invitándoles al mismo tiempo a construir nuevas ideas y estrategias para aplicar en la mejora del ambiente.

✓ Público objetivo

Estará dirigido a la población del Distrito de San Sebastián, priorizando la participación de la población estudiantil y jóvenes de la zona, con niveles bajos de manejo adecuado de residuos sólidos, con problemas de contaminación por ruidos, desconocimiento de ahorro de energía, entre otros problemas de contaminación ambiental

Se busca fortalecer su capacidad y habilidad para despertar y lograr en ellos:

- Un mayor interés en la conservación del ambiente.
- Un mayor fortalecimiento en el conocimiento y cultura ambiental

a fin ejercer de manera activa y responsable el rol ciudadano que le toca asumir desde su ubicación donde se encuentre.

- Comprometerse a participar de manera individual u organizada en proyectos de cuidados y mejoras ambientales en la zona donde reside.

✓ **Instituciones Involucradas**

- Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- Gerencia de Servicios y Medio Ambiente.
- MINAM
- MINEDU
- Entidades públicas y empresas privadas invitadas

✓ **Estrategia de Intervención**

- Activación de las ferias y festivales ambientales en los Parques (cuenta con infraestructura demostrativa de la temática a tratar) y lugares públicos (plaza de armas, parques, etc.), así como participación como invitados en ferias organizadas por otras instituciones.
- Se realizarán actividades de tenencia responsable de animales de compañía.
- Instalación de tachos segregadores en puntos estratégicos del distrito de San Sebastián.
- Se establecen las alianzas estratégicas con las instituciones involucradas con el proyecto
- Coordinar con la municipalidad distrital, con las instituciones educativas y con las organizaciones vecinales interesadas en participar en los talleres y eventos ambientales organizados.
- Involucramiento y sensibilización sobre el uso de plásticos de un solo uso en centros de expendio (ambulantes y mercados)

Tabla N°18: Actividades y Cronograma de Ejecución.
Cultura y comunicación ambiental

	EDUCCA	2021				2022				2023		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
		T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T
Educación ambiental comunitario	Activación de las ferias y festivales ambientales											
	Instalación de tachos segregadores en puntos estratégicos											
	Actividades de tenencia responsable de animales de compañía											
	involucramiento y sensibilización sobre el uso de plásticos de un solo uso en centros de expendio(mercados)											
	involucramiento y sensibilización sobre el uso de plásticos de un solo uso en centros de expendio(ambulantes)											

FUENTE: Elaboración Propia.

1.) CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Programa Quiero mi Barrio saludable y sostenible

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.

Es por ello que la Municipalidad de San Sebastián por medio de la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente proponen habilitar mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad.

Objetivo General

Contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental en el distrito de San Sebastián basada en la capacitación y acción ambiental.

Objetivos Específicos

- Creación y Fortalecimiento de los Promotores/Vigias Ambientales Comunitarios.
- Informar a la población sobre sus deberes ambientales.
- Capacitar a la población en hábitos de consumo sostenibles (ahorro energético, consumo de plástico, etc.)
- Involucrar a la población en las campañas limpieza de riveras de ríos, quebradas y erradicación de puntos críticos.
- Propiciar campañas de forestación y ornamentación de áreas verdes de los barrios.
- Propiciar iniciativas de reciclaje.
- Fomentar la participación activa de los jóvenes universitarios en la problemática ambiental de su distrito.
- Actividades de Censo canino y sensibilización de tenencia responsable de animales de compañía.
- Campañas de sensibilización de arrojo de basura en las calles.

PÚBLICO OBJETIVO

Todas las APV y comunidades del Distrito de San Sebastián Cusco.

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

- Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- Universidades públicas y privadas
- Entidades públicas
- Empresas privadas
- Asociaciones vecinales y juveniles.
- Promotores Ambientales Juveniles.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN:

- Se realizará una evaluación a los vecinos y se irá conformando un grupo de promotores ambientales comunitarios por cada sector.
- Se realizarán charlas y talleres de temática ambiental, previa coordinación con los encargados de las comunidades y APVs del Distrito de San Sebastián.
- Coordinaciones con las APV y comunidades estableciendo un Plan de Trabajo conjunto.
- De acuerdo al Plan de Trabajo y cronograma se convocará la participación de los vecinos, para las campañas ambientales integrales que comprenderán:
 - Limpieza de riveras de ríos, quebradas y erradicación de puntos críticos.
 - Intervención conjunta para la recuperación de espacios verdes-
 - Registro de canes.
 - Capacitación en hábitos de consumo sostenibles.

- Realizar la convocatoria por redes sociales para talleres de capacitación a jóvenes universitarios con expositores del MINAM y MINEDU, con el fin de fortalecer sus capacidades y actualizar sus conocimientos en normas ambientales, liderazgo, trabajo en equipo, programas y planes de trabajo entre otros, siendo designado al Municipio Distrital de San Sebastián, para formular o actualizar los Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y Planes de trabajo de manera voluntaria y semipresencial.

Tabla N°19: Actividades y Cronograma de Ejecución.
Ciudadanía y Participación Ambiental

CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	Actividades	2021				2022				2023			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
		T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T
	Formación de Promotores Ambientales Juveniles												
	Formación de Promotores Ambientales Comunitarios												
	Campañas de Sensibilización en Temáticas Ambientales a las APVs y Comunidades del Distrito de San Sebastián												

FUENTE: Elaboración Propia.

La Evaluación de las actividades se realizarán constantemente mediante el cual se podrá otorgar un incentivo a la experiencia más activa, creativa y sostenible.

V. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Programa EDUCCA – Municipalidad Distrital de San Sebastián se financiará con recursos propios de la municipalidad, a través de las asignaciones presupuestales consideradas en el Plan Operativo Institucional.

Actividades y Cronograma de Ejecución.

Educación Ambiental Formal	Actividades	UM	CU	CT	2021					2022					2023					TOTAL			
					1 T	2 T	3 T	4 T	TOTAL	1 T	2 T	3 T	4 T	TOTAL	1 T	2 T	3 T	4 T	TOTAL				
					Coordinación con la UGEL e Instituciones Educativas	0	0	0	0					0	0				0		0	0	0
Bosques escolares - campaña reforestación				500	0	0	0	500	500	0	0	0	500	500	0	0	0	500	500	0	0	0	1500
REFRIGERIO	600	5	3000	500				500	500				500	500				500	500			500	3000
Creación y Fortalecimiento de los Comités Ambientales Escolares			9000	0	3000	0	0	3000	0	3000	0	0	3000	0	3000	0	0	3000	0	3000	0	0	9000
polos/gorros	900	10	9000		3000			3000		3000			3000		3000			3000		3000			9000
Difusión de conocimientos ambientales (charlas talleres de difusión, concursos ambientales campañas ambientales)			6750	0	500	1000	500	2000	0	700	1150	700	2550	0	700	700	200	1600					6150
spots	3	600	1800		200	200	200	600		200	200	200	600		200	200	200	600					1800
premios/ reconocimientos	8	500	4000		500	500	500	1500		500	500	500	1500		500	500		1000					4000
materiales	1	950	950			500		500			450		450					0					950
TOTAL					TOTAL 2021					5500	TOTAL 2022					6050	TOTAL 2023					5100	16650

Actividades y Cronograma de Ejecución.
Educación Ambiental Comunitario

Educación Ambiental Comunitario	Actividades	UM	CU	TOTAL	2021					2022					2023					TOTAL				
					1 T	2 T	3 T	4 T	TOTAL	1 T	2 T	3 T	4 T	TOTAL	1 T	2 T	3 T	4 T	TOTAL					
					Taller de Elaboración de Compost Comunidades			4800	1600	0	0	0	1600	1600	0	0	0	1600	1600		0	0	0	1600
refrigerios	600	5	3000	1000				1000	1000				1000	1000				1000	1000				1000	3000
movilidad	3	100	300	100				100	100				100	100				100	100				100	300
materiales	3	500	1500	500				500	500				500	500				500	500				500	1500
Rincón Ambiental virtual			7500	2000	0	0	0	2000	2000	0	0	0	2000	2000	0	0	0	2000	2000	0	0	0	2000	6000
especialista en sistemas	3	2000	6000	2000				2000	2000				2000	2000				2000	2000				2000	6000
Juegos Ambientales			7500	0	0	2500	0	2500	0	0	2500	0	2500	0	0	2500	0	2500	0	0	2500	0	2500	7500
difusion	6	500	3000			1000		1000			1000		1000			1000		1000				1000	3000	
premios	3	1500	4500			1500		1500			1500		1500			1500		1500				1500	4500	

ambiental comunitario	Reciclato de IE.			3550	0	0	1220	0	1220	0	0	1165	0	1165	0	0	1165	0	1165	3550		
	combustible	50	11	550			220		220			165		165			165		165	550		
	insentivos	3	500	1500			500		500			500		500			500		500	1500		
	spot	3	500	1500			500		500			500		500			500		500	1500		
	Manualidades Ambientales			5400	0	0	0	1800	1800	0	0	0	1800	1800	0	0	0	1800	1800	5400		
	materiales	3	1000	3000			1000	1000				1000					1000					
	capacitador	3	800	2400			800	800				800					800			800		
	Sensibilización en barrios para segregación en fuente				0	0	6400	0	6400	0	0	6400	0	6400	0	0	6400	0	6400	19200		
	difusion	6	700	4200			1400		1400			1400		1400			1400		1400			
	bolsas de tela	3000	5	15000			5000		5000			5000		5000			5000		5000	15000		
Creación y Fortalecimiento de los Comités Ambientales Juveniles				0	6300	0	0	6300	0	6300	0	0	6300	0	6300	0	0	6300	18900			
polos	2100	9	18900	0	6300			6300		6300			6300		6300			6300	18900			
TOTAL	TOTAL			TOTAL 2021					21820	TOTAL 2022					21765	TOTAL 2023					21765	65350

Actividades y Cronograma de Ejecución. Cultura y comunicación ambiental

Educación ambiental comunitario	EDUCA	UM	CU	TOTAL	2021					2022					2023					TOTAL
					1 T	2 T	3 T	4 T	TOTAL	1 T	2 T	3 T	4 T	TOTAL	1 T	2 T	3 T	4 T	TOTAL	
					Activación de las ferias y festivales ambientales				0	4600	0	0	4600	0	600	0	0	600	0	
difusion	3	500	1500		500			500		500			500		500			500		
equipo de sonido	1	4000	4000		4000			4000					0					0		
agua	30	20	600		20			20		20			20		20			20		
epps	3	80	240		80			80		80			80		80			80		
Instalación de tachos segregadores en puntos estratégicos				3100	0	0	0	3100	3100	0	0	0	3100	3100	0	0	0	3100		15500
tachos	30	250	7500	2500				2500	2500				2500	2500				2500		
spot de sensibilización	3	600	1800	600				600	600				600	600				600		
Actividades de tenencia responsable de animales de compañía				0	4100	0	0	4100	0	4100	0	0	4100	0	4100	0	0	4100		12300
spot de sensibilización	3	600	1800		600			600		600			600		600			600		3000
dni canes	3000	3	9000		3000			3000		3000			3000		3000			3000		15000
materiales/ baner de sensibilización	3	500	1500		500			500		500			500		500			500		2500
involucramiento y sensibilización sobre el uso de plásticos de un solo uso en centros de				0	750	0	0	750	0	750	0	0	750	0	750	0	0	750		2250
diplomas y reconocimiento	3	750	2250		750			750		750			750		750			750		
involucramiento y sensibilización sobre el uso de plásticos de un solo uso en centros de				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
expendio(ambulantes)																				0
diplomas y reconocimiento	3	750	2250					0					0					0		

TOTAL

TOTAL 2021

9450

TOTAL 2022

8550

TOTAL 2023

8550

26550

Actividades y Cronograma de Ejecución.
Ciudadanía y Participación Ambiental

	Actividades	UM	CU	TOTAL	2021					2022					2023					TOTAL		
					1 T	2 T	3 T	4 T	TOTAL	1 T	2T	3T	4T	TOTAL	1T	2T	3T	4T	TOTAL			
CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	Formación de Promotores Ambientales Juveniles			7600	3200	0	0	600	3800	3200	0	0	600	3800	0	0	0	0	0	7600		
	Certificados chalecos	400	3	1200				600	600				600	600				0	0	1200		
	Formación de Promotores Ambientales Comunitarios			8000	3000	0	0	0	3000	3000	0	0	0	3000	2000	0	0	0	2000	8000		
	gorros	400	10	4000	1500				1500	1500				1500	1000				1000	4000		
	polos	400	10	4000	1500				1500	1500				1500	1000				1000	4000		
	Fomenrtar la institucionalidad saludable a todo nivel			7950	0	0	2700	0	2700	0	0	2700	0	2700	0	0	2550	0	2550	7950		
	insentivos	9	800	7200			2400					2400					2400					
	diplomas	250	3	750			300					300					150					
	campaña de reforestación con comunidades				0	0	0	750	750	0	0	0	750	750	0	0	0	750	750	2250		
	refrigerios	450	5	2250				750					750					750				
	Campañãs de Sensibilización en Temas Ambientales a las APVs y Comunidades del Distrito de San Sebastián			17500	8500	0	0	0	8500	4500	0	0	0	4500	4500	0	0	0	4500	17500		
	spots	12	500	6000	2000				2000	2000				2000	2000				2000	6000		
	manuales	500	8	4000	4000				4000					0					0	4000		
	refrigerios	1500	5	7500	2500				2500	2500				2500	2500				2500	7500		
TOTAL				TOTAL 2021					18750	TOTAL 2022					14750	TOTAL2023					9800	43300

presupuesto total por actividades/año	2021	2022	2023	TOTAL
cultura y ciudadanía	5500	6050	5100	16650
cultura y educacion ambiental formal	21820	21765	21765	65350
cultuta y comunicación ambiental	9450	8550	8550	26550
ciudadania y participacion ambiental	18750	14750	9800	43300
TOTAL	55200	51115	45215	151530
TOTAL				151850